



Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Procedidas de las reales cédulas, limenas  
de Memorias que se han pasado en el  
contrato de la ciudad de Valencia por la  
Cesura

que se hizo de los bienes de la casa de  
Calleariciano de Carta bona, don Juan  
de Calleariciano de Carta bona, con  
peden ganancia de diez y seis reales  
libras de cada libra que proceda de la  
desura de los bienes de la casa de  
Calleariciano de Carta bona, y la ganancia  
que se hizo de la cesura de la ciudad de Valencia  
por la Cesura

que se hizo de los bienes de la casa de  
Calleariciano de Carta bona, con  
peden ganancia de diez y seis reales  
libras de cada libra que proceda de la  
desura de los bienes de la casa de  
Calleariciano de Carta bona, y la ganancia  
que se hizo de la cesura de la ciudad de Valencia  
por la Cesura

que se hizo de los bienes de la casa de  
Calleariciano de Carta bona, con  
peden ganancia de diez y seis reales  
libras de cada libra que proceda de la  
desura de los bienes de la casa de  
Calleariciano de Carta bona, y la ganancia  
que se hizo de la cesura de la ciudad de Valencia  
por la Cesura

que se hizo de los bienes de la casa de  
Calleariciano de Carta bona, con  
peden ganancia de diez y seis reales  
libras de cada libra que proceda de la  
desura de los bienes de la casa de  
Calleariciano de Carta bona, y la ganancia  
que se hizo de la cesura de la ciudad de Valencia  
por la Cesura

que se hizo de los bienes de la casa de  
Calleariciano de Carta bona, con  
peden ganancia de diez y seis reales  
libras de cada libra que proceda de la  
desura de los bienes de la casa de  
Calleariciano de Carta bona, y la ganancia  
que se hizo de la cesura de la ciudad de Valencia  
por la Cesura